

## **ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 389/12**

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 2 días del mes de noviembre de dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y,

**VISTO:** El Expte Nro. 28580/10 caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2010 – Saf. 10 – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES y;

**CONSIDERANDO:** Que los responsables del SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES, presentan las Rendiciones de Cuentas de Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011.

Que con fecha 26 de octubre de 2012, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoria previsto, en el art. 33 de la Ley V-71 ( antes Ley 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71 (antes Ley 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes a Deuda de Tesorería del Ejercicio 2010 pagada en 2011 presentadas por los responsables del SAF 10 MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE – Fuente de Financiamiento 305, VIVIENDAS OFICIALES en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON DIEZ CENTAVOS (\$3.375,10).-

Declarándolos libre de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ  
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON